



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**VIGESIMONOVENA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS
PARA EL PROGRAMA COnVivienDo**

En atención a las solicitudes presentadas hasta el día 10 de mayo a las 13:00 horas y según los datos de licencias que cada Club tiene emitidas en esta misma fecha, se resuelve conceder los test que figuran en el **Anexo I**.

Todos estos Clubes podrán ampliar el número de test concedidos a medida que vayan ampliando el número de licencias del primer equipo sin necesidad de que presenten ninguna petición nueva.

Los clubes disponen de un plazo de 15 días para presentar el documento de aceptación expresa de las ayudas. En todo caso, las Federaciones Territoriales entregaran los test correspondientes mientras se van entregando los documentos de aceptación.

Las Rozas (Madrid), 11 de mayo de 2021.

Andreu Camps Povill
Secretario General

ANEXO I - VIGESIMONOVENA RESOLUCION PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA CONVIVIENDO												
FEDERACION	MODALIDAD	COMPETICION	GRUPO	PROVINCIA	CLUB	TOTAL JUGADORES RES ANTERIOR	SOLICITUD	TOTALJUGADORES_ACTUALIZADO	DIFFACTUAL_LICENCIAS	3	2	TOTAL MAYO
02-Federació de Futbol de la Comunitat Valenciana	FC-Fútbol Campo	Primera Iberdrola	Único	VALENCIA	0201002-Levante U.D. SAD	20	X	21	1	3		3
21-Real Federación Melillense de Fútbol	FS-Fútbol Sala	Tercera División Sala	24	MELILLA	2104164-C.D.E. Melistar	13	X	15	2		4	4